BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL

GOBIERNO

1.er SEMESTRE.



TMPRENTA NACIONAL, CAMP DE LA BANDERA, NUM. 20

Instalacion del Banco de Curicó.

Santiago, diciembre 31 de 1881.

(373) Prorógase hasta el 15 de enero de 1882 el plazo dentro del cual debe instalarse el Banco de Curicó.

Tómese razon, comuníquese publiquese.

SANTA MARIA.

Luis Aldunate.

LIBRO XLIX.

69